



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

VD Vicerrectoría de
Docencia

25 de marzo de 2022
Circular VD-11-2022

Señoras/es:
Decanas/os de Facultad
Directoras/es de Escuela
Directoras/es de Sedes Regionales

Asunto: Fechas de los nombramientos de las personas docentes interinas sin continuidad para el I ciclo lectivo de 2022.

Estimadas/os señoras/es:

Reciban un cordial saludo.

Debido a varias consultas y solicitudes presentadas sobre la ampliación de las fechas de los nombramientos de las personas docentes interinas sin continuidad para el I ciclo lectivo de 2022, les informo que, de acuerdo con la Circular VD-50-2021 y con el Calendario Universitario, dichos nombramientos regirán a partir del 28 de marzo de 2022. En cuanto a la fecha de conclusión, les comunico que el Consejo de Rectoría se encuentra analizando la factibilidad de ampliar el plazo de nombramiento.

Cabe destacar que la ampliación de nombramientos efectuada el año anterior se realizó con base en la justificación académica y laboral que presentaron las personas interinas. Dicha medida fue posible gracias a un incremento importante de jubilaciones, respecto de la proyección original y a acciones de contención del gasto aplicadas para ese periodo en específico, lo que permitió disponer de algunos recursos en la partida de salarios, la cual corresponde a gasto corriente.

Además, es preciso recordar que este gasto se encuentra limitado por la regla fiscal, de acuerdo con la Ley n.º 9635, y que este año aún no hay claridad sobre el límite de ejecución del gasto corriente de la institución. La Secretaría Técnica de Asuntos Presupuestarios (STAP) no ha certificado el monto de ejecución correspondiente al 2021, por lo que estamos a la espera de dicha información para determinar, con certeza, el monto máximo que nos permitirá ejecutar la regla fiscal para el 2022.

Asimismo, con los datos de estos primeros meses del año no es posible proyectar con exactitud el número de personas que se acogerán a su jubilación. Por otra parte, nos encontramos efectuando un





UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

VD Vicerrectoría de
Docencia

Circular VD-11-2022

Página 2

análisis del monto que requerirán las Unidades Académicas como apoyos adicionales para tiempos en docencia para el II ciclo lectivo. Estos factores impactan directamente el presupuesto disponible para la masa salarial.

Esta realidad hace que para la Administración universitaria no sea posible, en este momento, ampliar el periodo de nombramiento de personas interinas al inicio del ciclo lectivo. Sin embargo, conscientes de las justificaciones que presentan las personas interinas con nombramientos sin continuidad, el Consejo de Rectoría, con el apoyo de varias oficinas e instancias de la Institución, ha asumido el compromiso de continuar monitoreando el comportamiento del presupuesto con el fin de decidir sobre la eventual ampliación de nombramiento al finalizar el I ciclo lectivo. Esta decisión será comunicada a más tardar en el mes de junio.

Les solicito respetuosamente comunicar lo anterior al personal docente interino sin continuidad de su unidad académica.

Agradezco su comprensión y reitero nuestra disposición de atender de manera integral las problemáticas existentes en torno al interinato.

Atentamente,

UCR Firmado
digitalmente

Dr. José Ángel Vargas Vargas
Vicerrector de Docencia

JAVV/mbc

C. Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Rector
archivo